

Boletín Oficial

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 07 DE ABRIL DE 2008 EDICION N° 8.749

DECRETOS

DECRETO N° 728

Resistencia, 26 febrero 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 100.21012008.0712, el Expediente N° 130/20.26122007.1004, las Leyes N° 4369 y N° 5410, los Decretos N° 1293/02 y 566/08, las facultades Constitucionales del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto N° 566/08 se dejó sin efecto lo normado por Decreto N° 2797 de fecha 03 de Diciembre de 2007 por el cual se había dispuesto la habilitación del Centro de Atención al Menor en el ámbito del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, junto a la creación de cargos de personal y su correspondiente correlato presupuestario;

Que este último Decreto se dictó en relación a lo normado por la Ley Provincial N° 5410;

Que el Poder Ejecutivo Provincial tiene prevista la creación y puesta en funcionamiento del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social con nivel de Dirección General independiente de la órbita de la Policía Provincial;

Que dentro de esta nueva estructura se prevé la inclusión de los distintos Centros de Atención de Menores en conflicto con la ley penal.

Que asimismo la creación de la estructura operativa necesaria para el funcionamiento del Centro de Atención del Menor, requiere de un previo estudio y diseño especializado;

Que se ha constatado que el área en cuestión no posee manuales operativos de ningún tipo, ni se han fijado parámetros reglamentarios de su operatividad en modo alguno;

Que para ello es necesario fijar un plazo prudencial para proceder a completar la estructura edilicia y mobiliaria del Centro de Atención al Menor en cuestión, así como también su régimen reglamentario y de selección objetiva y fundada del personal;

Que asimismo resulta oportuno y conveniente resolver la situación del establecimiento denominado "Aldea Tres Horquetas" ubicado en el paraje homónimo de la localidad de Colonia Benítez, y que por Acta Acuerdo del 19 de Septiembre de 2007 pasase a órbita exclusiva del Poder Ejecutivo Provincial;

Que dicho establecimiento deberá también formar parte del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, con enfoque especializado en la problemática de los menores en conflicto con la ley penal y que requieran características de tratamientos diferenciados;

Que, la presente medida, se dicta en uso de las

atribuciones emergentes del Artículo 141, primera parte, de la Constitución Provincial 1957 – 1994,

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESTÍNENSE los establecimientos denominados "Centro de Atención al Menor" ubicado en el Barrio Villa Cristo Rey de la ciudad de Resistencia y "Aldea Tres Horquetas" con asiento en el paraje homónimo de la localidad de Colonia Benítez a alojamiento de menores de hasta 18 años, que por razones de contravenciones o delitos sean aprehendidos, conforme medidas dictadas por Juez competente.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECESE que los establecimientos mencionados en el artículo precedente, serán operados por la Policía de la Provincia del Chaco a través de su área de Servicio Penitenciario, bajo dependencia de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, hasta tanto se instituya la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco como unidad administrativa independiente.

ARTÍCULO 3°: FIJESE un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la fecha de publicación del presente para el dictado de la normativa que disponga y arbitre las medidas necesarias para la puesta en marcha, incorporación o transferencia de personal y reglamentación interna, de los Centros de Atención al Menor establecidos por artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: TRANSFERASE a la órbita del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el establecimiento y enseres correspondientes a la denominada "Aldea Tres Horquetas" con asiento en el paraje homónimo de la localidad de Colonia Benítez, para ser incorporado, mediante oportuna Resolución Ministerial, al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco. El citado establecimiento deberá ser destinado a la readaptación social de menores de dieciocho (18) años en conflicto con la ley penal conforme artículo 1°.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Capitanich / Alcántara / Holzer / Panzardi / Aguilar / Judis / Pilatti Vergara

s/c.

E:7/4/08

RESOLUCIONES

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION GENERAL N°1560

VISTO:

La Resolución General N° 1552 y su modificatoria N° 1554 ambas del año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que distintas entidades del quehacer provincial han solicitado a esta Administración Tributaria Provincial la ampliación de los plazos previstos en los artículos 7º y 8º de la Resolución General Nº 1552, que incluye la reforma aprobada por la Resolución General Nº 1554;

Que analizadas las presentaciones de la Federación Económica y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, surge que las causales expuestas en las mismas son atendibles, por lo que resulta aconsejable prorrogar la vigencia del régimen sancionatorio previsto por la Resolución General Nº 1552, de la siguiente manera:

- Artículo 7º: Establecer que la normativa será aplicable para los hechos imposables que se generen a partir del 1º de marzo de 2008, excepto para las infracciones a que se refiere el artículo 5º -Item 14 de la Planilla Anexa-, en que se mantendrá el plazo original de vigencia: 1º de febrero de 2008.
- Artículo 8º: Sustituir la fecha 31 de marzo de 2008, por la de "30 de abril de 2008".

Que este Organismo se encuentra debidamente facultado para dictar las normas que resulten necesarias para una correcta aplicación de las multas en relación con la naturaleza y magnitud de la infracción cometida, según las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso g) y concordantes de la Ley Orgánica 330 (t. v.);

POR ELLO:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 7º de la Resolución General Nº 1552, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- La presente Resolución General tendrá vigencia para los hechos imposables que se generen a partir del 1º de Marzo de 2008. Quedan exceptuados de esta disposición las infracciones a que se refiere el artículo 5º de la Resolución General Nº 1552 -Item 14 de la Planilla Anexa-, las que mantendrán el plazo de entrada en vigencia del 1º de Febrero de 2008."

Artículo 2º.- MODIFICAR el artículo 8º de la Resolución General Nº 1552, que incluye la reforma aprobada por la Resolución General Nº 1554, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º.- Establecer un plazo de gracia que vencerá el 30 de abril del 2008 para regularizar las infracciones a los deberes formales a cargo de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- (por deuda propia) y Fondo para Salud Pública, cometidas por los hechos que acontezcan hasta el 29 de febrero de 2008."

Artículo 3º.- Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 31 de marzo de 2008.

Cr. Eduardo Rubén Molina
Administrador

s/c.

E:7/4/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 2/08 Sala I
Expediente 401060206-20.199-E

Aprueba la rendición de cuentas del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, Ejercicio 2006. Dis-

pone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 3/08 Sala I

Expediente 401060206-20.181-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 4/08 Sala I

Expediente 403101100-15.532-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente vial alguno, conforme art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 9/08 Sala I

Expediente 401051206-21.093-E

Declara responsable al Sr. Oscar Arístides Robledo, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos con 67/100 (\$ 49.961,67). Formula al Sr. Oscar Arístides Robledo observación con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el artículo 6º, apart. 5), inc. a), subinc. 4 de la Ley 4.159 por la suma de Trescientos pesos (\$ 300). Intima al responsable al pago de las sumas determinadas en los artículos 1º y 2º, en el plazo establecido en el artículo 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º de la presente.

Resolución Nº 3/08 Sala II

Expediente Nº 403-261103-18.451-E

Ordena archivo de conformidad a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerandos de la presente, en función de lo normado en el art. 60 inc. a) de la ley 4.159. Advierte a la Municipalidad de Barranqueras que deberá dar cumplimiento al pago de la deuda reconocida por Ordenanza Nº 3.198 a la mayor brevedad posible, a fin de evitar ulteriores perjuicios.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:31/3 V:7/4/08

EDICTOS

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince posteriores días a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación. b) En lo Civil y Comercial: tanto en la justicia ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación. (Se encuentren terminados o no). c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no. d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 21 de febrero del 2008.

Elena Beatriz Macagno

Abogada - Sec. Gral. del Archivo del Poder Judicial
s/c.

E:12/3 V:9/4/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal Nº 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretario a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Guillermo Oscar RETAMOZO, D.N.I. Nº 13.289.206, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en calle Libertad Nº 1497, Barrio Gobernador Goitía, Resis-

tencia, nacido en Puerto Tirol, Chaco el día 10 de junio de 1957, prontuario N° 0327164-AG, hijo de Retamozo, Guillermo Andrés, y de Sotomayor, Basilica Silvestra, que en los autos caratulados: "**Retamozo, Guillermo Oscar s/Estafa en grado de tentativa**", Expte. N° 1.234/04, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación señor Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal:... I) Objeto... II) Imputado... III) Hechos... IV) Pruebas... V) Fundamento de la acusación... VI) Calificación legal del hecho: De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Guillermo Oscar Retamozo, encuadra en el delito de *Estafa en grado de tentativa*, previsto y penado por el art. 172 en función del art. 42, ambos del Código Penal... VII) Pettitorio: Por todo ello, solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra Guillermo Oscar Retamozo y se eleve la presente causa a juicio criminal, previa notificación de la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto per el art. 501 del C.P.P.". Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal; ante mí, Dr. Raúl Mario Vera, secretario; y "///-Sistencia, 17 de octubre de 2005. **MBB. Visto y considerando:...** **Resuelvo:** 1) Decretar embargo en esta causa N° 1.234/04 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos dos mil (\$ 2.000) sobre bienes de propiedad de Guillermo Oscar Retamozo,...". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; ante Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 17 de marzo de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:26/3 V:7/4/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Oscar PALACIOS, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Pena - Chaco; que en los autos caratulados: "**Aquino, Nilda Beatriz s/Denuncia (Recibida en Fiscalía N° 3)**", Expte. N° 5751/05, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Pena, 13 de diciembre de 2007.// Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Oscar PALACIOS no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de la extracción de fichas dactiloscópicas, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; **RESUELVO:** Declarar la Rebeldía de Oscar PALACIOS, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P.. Not." Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 12 de marzo de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/3 V:7/4/08

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: FIGUEROA, Aurelio, M.I. N° 7.169.869, y ARIAS, Elba Clemira, M.I. N° 4.951.893, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Figuroa, Aurelio y Arias, Elba Clemira s/Sucesorio**", Expte. N° 762, F° 134, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Analía Esther Tirantino, Abogada-Secretaria subrogante. Charata, Chaco, 18 de marzo de 2008.

Dra. Analía Esther Tirantino, Secretaria

R.N° 130.019 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito en Brown N° 243, 2^{da}. piso, ciudad, en los autos: "**Barrionuevo de Rosas, María Luisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.695/07, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 8 de octubre de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.036 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- Celia B. Altamiranda, Juez de Paz Sáenz Peña, sito en calle Güemes N° 454, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. SOVEK, Antonio Silvestre, M.I. N° 7.436.773, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Sovek, Antonio Silvestre s/Sucesorio**", Expte. N° 154/08. Secretaria, 11 de marzo de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 130.033 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz 1^{ra}. Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don Humberto Primo SKAREL, M.I. N° 6.314.910, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Skarel, Humberto Primo s/Sucesorio**", Expte. N° 258, año 2007. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaria, 17 de octubre de 2007.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 130.027 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de la Sra. Susana Claudia BENOIST, DNI 16.897.655, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Benoist, Susana Claudia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.950/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de marzo de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 130.038 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Brown N° 249, segundo piso, Resistencia, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Carlos GARCIA, D.N.I. N° 17.016.523, en los autos: "**García, Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.994/07. Resistencia, 13 de marzo de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 130.041 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir

de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROLON, Julio, M.I. N° 0.596.349, y ALDERETE de ROLON, Berta, M.I. N° 1.795.324, en los autos caratulados: “**Rolón Julio y Alderete de Rolón Berta s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.072/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de marzo de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 130.047 E:31/3V:7/4/08

—>*<—

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero; secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en calle Brown N° 247, ciudad, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Ramón Leonardo OTERO, con M.I. N° 7.916.092, fallecido el día 14 del mes de mayo de 2006, en los autos: “**Otero, Ramón Leonardo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 636/07. Secretaría, 11 de septiembre del 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:31/3V:7/4/08

—>*<—

EDICTO.- Se le hace saber al Sr. Lorenzo Manuel PARRA, DNI N° 14.538.650 que en autos: “**Loya, Mónica Edith c/Martínez, Alejandra Raquel y Parra, Lorenzo Manuel s/ Cumplimiento de Contrato**”, Expte N° 7.880, Año 2007, Sec. N° 3, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3^{er} piso, de esta ciudad, se ha dictado resolución que transcrita en lo pertinente dice: “///sistencia, 10 de octubre de , 2007... Por promovida demanda SUMARIA por FIJACION DE PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE CONVENIO contra Alejandra Raquel MARTINEZ y Lorenzo Manuel PARRA, córrase traslado a la demandada por el plazo de diez (10) días, para que comparezca a tomar intervención y a contestarla bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59,60 y 334 del CPCC (de facto), a cuyo efecto notifíquese por cédula, transcribiéndose los artículos citados... Not.”. Fdo. Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente Juzgado Civil y Comercial N° 3. El artículo 59 del Código de Procedimientos Civil y Comercial del Chaco dice: “Declaración de rebeldía. La parte con domicilio conocido, debidamente citada, que no compareciere durante el plazo de la citación o abandonar el juicio después de haber comparecido, será declarada en rebeldía a pedido de la otra. Esta resolución se notificará por cédula o, en su caso, por edictos durante 2 días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley”. El art. 60 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial del Chaco dice: “Efectos: La rebeldía no alterará la secuela regular del proceso. La sentencia será pronunciada según el mérito de la causa y lo establecido en el art. 334 inc. 1 °. En caso de duda, la rebeldía declarada y firme constituirá presunción de verdad de los hechos lícitos afirmados por quien obtuvo la declaración. Serán a cargo del rebelde las costas causadas por su rebeldía”. El artículo 334 del Código de Procedimientos Civil y Comercial del Chaco dice: “Contenido y requisitos. En la contestación opondrá el demandado, todas las excepciones o defensas que, según este Código, no tuvieren carácter previo. Deberá además: 1) Reconocer o negar categóricamente cada uno

de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieren. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervinieren, en el proceso como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar sus respuestas definitivas para después de producida la prueba; 2) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa; 3) Observar, en lo aplicable los requisitos prescriptos en el art. 310°”. La otra resolución dictada en los autos mencionados dice: “///sistencia, 29 de febrero de 2008. Al punto I) y II) agréguese y téngase presente. Al punto III), IV) y V), téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y no habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio del demandado, atento constancias de fs.43/46, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art.145 y 321 del CPCC de facto, en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de cinco días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incompetencia. Not.”. Fdo.: Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente Juzgado Civil y Comercial N° 3. Queda usted debidamente notificado. Resistencia, ... de marzo de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.042 E:31/3V:11/4/08

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Fresia Daicy Pedrini –Juez– del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Raquel Facchín, sito en calle López y Planes N° 639, 1^{er} piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza: a la Sra. Marcela del Valle PERALTA, DNI N° 24.035.034, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de tres (3) días para que en el término de cinco (5) días de notificación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en autos caratulados: “**Medina, Alberto Gustavo c/ Peralta, Marcela del Valle s/Tenencia de Hijos**”, Expte. N° 3.536/06. Resistencia, 4 de marzo de 2008.

Natalia Raquel Facchín
Abogada/Secretaria

R.N° 130.049 E:31/3V:7/4/08

—>*<—

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, de Resistencia, Chaco, Dra. Lidia Valentina Aquino, sito en Avda. 9 de Julio N° 470, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera don Arnaldo Leocadio BERNAL, M.I. N° 7.597.556, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: “**Bernal, Arnaldo Leocadio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 877/08. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil ocho.

Marisa Lilian Sosa, Abogada/Secretaria

R.N° 130.050 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, planta alta, ciudad, a cargo de la Dra. Iride Isabel M. Grillo, juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de la Sra. Blanca Amelia V. COUTADA, D.N.I. N° 5.878.277, fallecida el 10 junio de 2007, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezca por sí por apoderado para hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Coutada, Blanca Amelia V. s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.518/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de diciembre de 2007.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 130.057 E:31/3V:7/4/08

>*<

EDICTO.- Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz de 1ª, titular de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Delvalle, Juan Silvestre s/Sucesorio**", Expte. 613 Folio 42/43 Año '07, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de diciembre de 2007.

Juan Carlos Muñoz
Secretario

R.N° 130.058 E:31/3V:7/4/08

>*<

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a José Aníbal SANDOVAL, DNI N° 30.523.283, prontuario policial N° 37.581 CF, argentino, 22 años de edad, soltero, ayudante de albañil, con domicilio fijado en Pje. Santa Fe 1440, de esta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 8 de enero de 1984; hijo de Mario Sandoval y de Antonia Cortez, que en los autos caratulados: "**Sandoval, José Aníbal s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 23.383/06, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 31 de octubre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la resolución de fs. 56/58, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de José Aníbal Sandoval hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500)". Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 18 de marzo de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/08

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Alfredo Sebastián VILLORDO, argentina, soltero, nacido 9 de julio de 1990 en Resistencia, hijo de Villordo, Jorge Alfredo, y de Codutti, Mabel Elodia, Pront. N° 48.659 RH con último domicilio en Villa Encarnación, calle 10 ó 11 y San Juan, que en los autos caratulados: "**Villordo, Sebastián Alfredo s/Robo**

a mano armada", Expte. N° 22.244/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 9 de noviembre de 2007... Trabar embargo sobre los bienes de Sebastian Alfredo Villordo hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500)... Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 19 de marzo de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/08

>*<

EDICTO.- Por tres días: Se hace saber a la Sra. BLANCO, María Alejandra que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Dr. Marcelo Aníbal Rodríguez, tramitan los autos caratulados: "**Juárez, Ana Elizabeth c/Blanco, María Alejandra s/Cobro de pesos**", Expediente N° 1.672/05, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tuc., 28 de febrero de 2008. Agréguese la constancia adjuntada y téngase presente. De conformidad a las constancias de autos, corresponde: **convocar** a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 10 del mes de abril del año 2008 a hs. 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Asimismo, notifíquese el presente proveído a la parte demandada mediante publicaciones en los Boletines oficiales de esta Provincia y de la Pcia. del Chaco. A sus efectos, líbrense oficios de rigor por secretaria haciéndosele constar en el oficio a librarse al Boletín Oficial de Chaco que la letrada Daniela Moris y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para su diligenciamiento. Personal. Fdo.: Dra. Susana Catalina Fe (Juez). San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2008. Secretaria. Se hace constar que se faculta a la letrada Daniela Marina Moris y/o la persona que la misma indicare para el diligenciamiento del presente oficio. Ley 22.172.

Dr. Marcelo Aníbal Rodríguez
Secretario

s/c. E:31/3 V:7/4/08

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma YANICH ADOLFO, CUIT. N° 20-14606468/0, con último domicilio fiscal en Andreani N°

245, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco - C.P. 3500, al pago de la siguiente suma de Pesos: Tres mil novecientos treinta y uno con setenta y ocho centavos (\$ 3.931,78), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 40 de fecha 01/03/07, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública (períodos fiscales: 07 a 12/2002, 01/2003), falta de presentación de las Declaraciones Juradas de 02 a 12/2003, 01 a 12/2004, 01 a 12/2004, 01 a 12/2005, 01 a 06/2006, con más recargos al 16/03/07. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: RE RUBEN EDGAR, CUIT. N° 20-07513077/6, con último domicilio fiscal en Avenida 9 de Julio N° 3.287, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Tres mil doscientos quince con cincuenta y cinco centavos: (\$ 3.215,55), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 199 de fecha 05/08/05, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública (períodos fiscales: 01 A 06 Y 08/2001), con más recargos. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: TAF S.R.L., CUIT. N° 30-70801567/5, con último domicilio fiscal en Chacra N° 46 - Casa N° 1 - Barrio 50 Viviendas, de la Ciudad de Fontana, Provincia del Chaco -C.P. 3514-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Treinta y tres mil ciento quince con ochenta y nueve centavos: (\$ 33.115,89), correspondiente a la Resolución Interna N° 044 de fecha 21/02/2007, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública (revocatoria Presentación N° 700.528 - Resolución General N° 1212), con más recargos al 15/03/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: DISTRIBUIDORA CENTRO CHAQUEÑO S.R.L., CUIT. N° 30-67011364/3, con último domicilio fiscal en Calle N° 12 y Ruta N° 16, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco - C.P. 3700-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Dos mil setecientos trece con cincuenta y nueve centavos: (\$ 2.713,59), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 0061 de fecha 16/09/05, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública (períodos fiscales: 11 y 12/2004), con más recargos al 30/09/05. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: BANGHER LILIAN BEATRIZ, CUIT. N° 23-13099349/4, con último domicilio fiscal en 9 de Julio y Passo, de la Ciudad de General

San Martín, Provincia del Chaco -C.P. 3709-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Tres mil quinientos setenta y tres con quince centavos: (\$ 3.573,15), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 303 de fecha 14/12/06, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública (períodos fiscales: 11 y 12/2000, 01, 02, 03 A 08/2001), falta de presentación de las Declaraciones Juradas de los meses 09/2002 a 04/2006, con más recargos al 30/09/05. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: YUNES JORGE OMAR, CUIT. N° 20-07898688/4, con último domicilio fiscal en García Merou N° 355, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Sesenta mil novecientos cuarenta y siete con cuarenta centavos: (\$ 60.947,40), correspondiente a la Corrida de Vista N° 259 de fecha 22/09/2005, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- (períodos fiscales: 09/99, 01/00 a 03/03), con más recargos al 04/11/05. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

Cr. Eduardo Rubén Molina
Administrador

s/c.

E:31/3 V:7/4/08

----->*<-----

EDICTO.- La Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quien pueda acreditar fehacientemente propiedad sobre el bien en autos caratulados: **"División Rural y Ecológica s/Eleva actuaciones (Ref.: abigeato - art. 167 quater e/fun art. 42 -)"**, Expte. N° 30138/04 que se tramita en la Fiscalía de Investigación Penal N° 6 – Chaco, y que responde al siguiente detalle: una (1) yegua pelaje zaino, raza criolla, con marca y contramarca "  ", el mismo se encuentra en la División Rural y Ecológica de la Policía de la Provincia del Chaco. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe su propiedad sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo, los posibles propietarios deberán concurrir a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados sito en Ruta 11 km 1008, Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9^{mo}. de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo}. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6^{to}. Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:31/3 V:7/4/08

----->*<-----

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente de-

talle: **1)** Sec. N° 4823, Un Ciclomotor color blanco, Marca Zanella, Motor N° BD05864 Chasis N° CC04806. **2)** Sec. N° 5156, Un Ciclomotor color gris, Marca Honda, Motor N° ST70E2008913 Chasis N° ST706408867. **3)** Sec. N° 5673, Un Ciclomotor color rojo, Marca Jialing, Motor N° CJ50E055820 Chasis N° CJ50F008526. **4)** Sec. N° 5671, Un Ciclomotor color blanco, Marca Juki, Motor N° BB0002 Chasis N° D276931. **5)** Sec. N° 5211, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50LK51108 Chasis N° TK53969. **6)** Sec. N° 5074, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50LG02764 Chasis N° TR87958. **7)** Sec. N° 4920, Un Ciclomotor color blanco, Marca Zanella, Motor N° 50LG30701 Chasis N° TS00720. **8)** Sec. N° 4918, Un Ciclomotor color celeste, Marca Pumita, Motor N° P44781 Chasis N° C44781. **9)** Sec. N° 4740, Un Ciclomotor color celeste, Marca Gilera, Motor N° 1513268 Chasis N° 1513268. **10)** Sec. N° 4739, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50AJ68765 Chasis N° Z100090. **11)** Sec. N° 4737, Un Ciclomotor color rojo, Marca Da Dalt, Motor N° 21300, sin número de Chasis. **12)** Sec. N° 4735, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50LH11956 Chasis N° TT17963. **13)** Sec. N° 4731, Un Ciclomotor color gris, Marca Mixsing, Motor N° 924980 Chasis N° 9205317. **14)** Sec. N° 4723, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, sin Motor, Chasis N° TC04903. **15)** Sec. N° 4716, Una Motocicleta color roja, Marca Honda, Motor N° AB02E5039517 Chasis N° AB025033141. **16)** Sec. N° 4714, Un Ciclomotor color blanco, Marca Zanella, Motor N° 50LH48289 Chasis N° 9902549. **17)** Sec. N° 4712, Una Motocicleta color amarilla, Marca Suzuki, Motor N° 5F930351 Chasis N° 5H3****. **18)** Sec. N° 4711, Una Motocicleta color azul, Marca Suzuki, Motor N° E103379794 Chasis N° BE11A180835. **19)** Sec. N° 4710, Una Motocicleta color negra, Marca Siambreta, Motor N° L40380 Chasis N° 40380. **20)** Sec. N° 4422, Un Ciclomotor color lila, Marca Da Dalt, Motor N° 31278 Chasis N° 0921. **21)** Sec. N° 4193, Un Ciclomotor color celeste, Marca Pumita, Motor N° C22658 Chasis N° C22702. **22)** Sec. N° 3871, Un Ciclomotor color negro, Marca Honda, Motor N° AF05E3615376 Chasis N° AF168306211. **23)** Sec. N° 3735, Una Motocicleta color rojo, Marca Honda, Motor N° AF05E3608727 Chasis N° AF168301030, dominio 738 ADZ. **24)** Sec. N° 3733, Un Ciclomotor color negro, Marca Da Dalt, Motor N° 27106 Chasis N° 26305. **25)** Sec. N° 4419, Un Ciclomotor color negro, Marca Gilera, Motor N° 50LG17703 Chasis N° 1512745. **26)** Sec. N° 4821, Un Ciclomotor color lila, Marca Zanella, Motor N° 50VN07636 Chasis N° TN15458. **27)** Sec. N° 5118, Un Ciclomotor color gris, Marca Zanella, Motor N° 50LH24773 Chasis N° Z000537. **28)** Sec. N° 18994, Un Automotor color blanco, Marca Ford Taunus, Motor N° AAA546530 Chasis N° KA51AA36020, dominio WIB912. **29)** Sec. N° 3803, Una Motocicleta color roja y negra, Marca Honda, Motor N° PC24E1013403 Chasis N° 9C2PC2401NR211352, dominio AWS255. **30)** Sec. N° 5208, Un Ciclomotor color blanco, Marca Zanella, Motor N° 50AJ25547 Chasis N° Z020518. **31)** Sec. N° 9566, Una Motocicleta color negra, Marca Yamaha, Motor N° 4EN000616 Chasis N° 4EN000616. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil.

Dándose cumplimiento al artículo 9^{na}. de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo}. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:31/3 V:7/4/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

- 1. AGUIRE RAIMUNDO RAMON**, D.N.I 11.406.475, Un motor N° 14921 colocado en un motovehículo marca Da Dalt.
- 2. MORENO SILVIA VIVIANA**, D.N.I 16.842.853, Un motor N° 50AE-21074 colocado en un motovehículo marca Zanella.
- 3. GOMEZ FABIAN ANTONIO**, Un motor N° 9233846 colocado en un motovehículo marca Qingqi.
- 4. NUÑEZ ALMEDO DELICIO**, D.N.I 11.772.027, Un motovehículo, dominio 219 BPM, de color blanca, marca Zanella 50 cc, motor n° 50AJ02939, chasis n° SC02452.
- 5. DOMINGUEZ RAMON**, Un motovehículo, dominio 248 BDM, de color metalizado, marca Juki 50 cc, motor n° D501350, chasis n° D550338.
- 6. DOMINGUEZ DOLORES RITA**, D.N.I 17.369.529, Un motovehículo, dominio 908 AZQ, de color celeste, marca Garelli, motor n° 0030018, chasis n° 1091793.
- 7. MOLINA MIGUELINA CELINA**, D.N.I 11.168.400, Un motovehículo, dominio 892 BGV, de color rojo, marca Zanella 50 cc, motor n° 50AG47996, chasis n° TR60567.
- 8. SANCHEZ ELENA ISABEL**, D.N.I 22.131.099, Un motovehículo, dominio 855 AUU, de color rojo, Zanella 50 cc, motor n° 50LE59681, chasis n° TQ68927.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{na}. de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo}. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:31/3 V:7/4/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Primera Nomina, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, P.B., Resistencia, hace saber por 2 dos días en autos: **“Pereyra, Argentino Ruben c/Reifer de Rossi, Elisa o Elisa Matilde Reifer de Rossi y/o Rossi de Jarat, Eva Maria y/o Rossi, Juan Enrique o Rossi y Reifer y/o Corgniali, Miguel Angel s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 1.928/04, que los señores REIFFER ROSSI, Elisa o Elisa Matilde REIFER de ROSSI y/o ROSSI de JARAST, Eva María y/o ROSSI, Juan Enrique o ROSSI y REIFER y

el Sr. CORGNALI, Miguel Angel, deberán comparecer a estar a derecho en estos autos y a contestar demanda dentro de los 15 (quince) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes. Dra. Graciela Cordon, Secretaria, 11 de marzo de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.060 E:4/4 V:7/4/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Rojas, Adelaida y Tiburcio Cristóbal Taborda s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.027, Año 2007. Villa Angela, Chaco, 19 de octubre de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 130.062 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Dr. Miguel H. Cardozo, Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Agapito FLAMENCO, L.E. N° 3.553.096, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"Flamenco, Agapito s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 87, F° 31, Año 2008. Secretaria: Silvana D. Gallardo Nicoloff. Santa Sylvina, Chaco, 25 de marzo de 2008.

Silvana D. Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.Nº 130.064 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166 –planta baja– de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los señores Martín VISENS, M.I. N° 3.165.435, fallecido el día 03 de enero de 2008, y de SOSA, Petronila, M.I. N° 1.225.277, fallecida el día 02 de Junio de 2002, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"Visens, Martín y Sosa, Petronila s/Sucesión Ab Intestato"**, Expediente N° 1.073/08, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez, Juez; Dra. Miriam R. Moro, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Resistencia, Chaco, 13 de marzo de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.069 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Oscar Alfredo BULLÓN, M.I. N° 8.305.035, en autos: **"Bullón, Oscar Alfredo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.449, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 17 de marzo de 2008.

Dra. Lilián Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.066 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: **"Ruiz, Victoria s/Juicio Sucesorio"**,

Expte. N° 129, F°: 75, Año: 2008. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Asimismo se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6 disposición que deberá ir transcrita en los edictos.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.071 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de Miguel Horacio GONZALEZ, D.N.I. 27.996.167, en los autos caratulados: **"González, Miguel Horacio s/Sucesorio"**, Expte. N° 915/07. Resistencia, 25 de marzo de 2008.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.072 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Fontana, Chaco, a cargo del Dr. Aquiles A. Riquelme (Juez), sito en Av. 9 de Julio 301, de la localidad de Fontana, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Luis FLORES, M.I.: 7.473.444, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderado en el Expte. N° 008/08, F. 146, Libro I, caratulado: **"Flores, Luis s/Juicio Sucesorio"**, bajo apercibimiento de Ley. Conste. Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Fontana, Chaco. Fontana,... de febrero de 2008.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.074 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- Sonia S de Papp, juez Civil de Villa Angela en autos: **"Yourkevitch, Miguel s/Sucesorio"**, Expte. N° 915/07, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 5 de marzo de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.Nº 130.075 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Sra. Elena Saquer de Puente, Juez suplente del Juzgado de Paz, Categoría Especial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: GONZALEZ, Agustín San Martín, M.I. N° 2.528.175, en los autos caratulados: **"González, Agustín San Martín s/Sucesorio"**, Expte. 244/99, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de marzo de 2008.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

R.Nº 130.083 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en España N° 157, de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, a cargo de la Dra. Luisa Valdarenas, Secretaria a mi cargo. Sra. Felicia Recalde por subrogación; en autos caratulados: **"Lavasuar,**

Mercedes c/Ebel, Hugo Antonio y/o Quien Resulte Responsable del Vehículo 30159 s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 215 F° 266 Año 1996, se le notifica al señor: Hugo Antonio EBEL, C.I. N° 18.606.327, cuyo último domicilio conocido es el de B° 315 Viviendas Manzana 8 Parcela 2 de la Localidad de Gral. San Martín, Provincia del Chaco, que con fecha 03 de Abril de 1997, se ha decretado su rebeldía, teniéndosele por constituido el domicilio en los Estrados del Tribunal, debiendo notificarse de las sucesivas resoluciones por ministerio de ley. Publíquense edictos por dos (2) días (arts.145 y 59 del C.P.C.C. Formosa, 28 de febrero de 2008.

Felicia Recalde
Secretaria Subrogante

R.N° 130.076 E:4/4 V:7/4/08

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Emma PAZ de SOSA (M.I. 6.616.119) y Benjamín SOSA (M.I. 7.411.173) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Paz de Sosa, Emma y Benjamín Sosa s/Sucesorio**", Exp. 695/2008, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 28 de marzo de 2008.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 130.084 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz N° 2 Primera Categoría Especial, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Duarte, Rodrigo Gabriel s/Juicio sucesorio**", Expte. 5/08, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Rodrigo Gabriel DUARTE, M.I. N° 31.458.287, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 26 de marzo de 2008.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.085 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- Juez de Paz, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. DE BIASIO, Horacio Alberto, M.I. 7.906.593, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. En autos: "**De Biasio, Horacio Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 225/2008. Sáenz Peña, 25 de febrero de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.089 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de P^{ra}. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera BALVERDE, Bruno Augusto, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Balverde, Bruno Augusto s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 909, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de agosto de 2007.

Esc. Angel Gregorio Fendiuk
Secretario Provisorio

R.N° 130.091 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- María Teresa Varela, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Pta. baja, Torre I, ciudad, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Vacca**

Cuellar, Carlos Federico s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 8.444/07; cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Carlos Federico VACCA CUELLAR, DNI 094.038.031, para que dentro de los treinta (30) días posteriores su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de febrero de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 130.093 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Doctora Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) veces y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación al demandado señor Adelio Alberto IBÁÑEZ, D.N.I. N° 11.465.900, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos: "**Banco de Corrientes c/Ibáñez, Adelio Alberto s/Juicio Ejecutivo**", Expediente N° 2.380/97, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Secretaría, 26 de febrero de 2008.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 130.094 E:4/4 V:7/4/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 2º. piso, Torre I, ciudad, cita a "EL TALA S.R.L.", por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en el Expte. N° 5.160, año 2007: "**Brandolín, Javier Leandro c/El Tala S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva**". Secretaría, 3 de marzo de 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.095 E:4/4 V:7/4/08

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando Antonio RAVAROTTO, M.I. N° 7.434.313, en autos: "**Ravarotto, Armando Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 070/08. Gral. José de San Martín, 5 de marzo de 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 130.096 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ... Mz. 48, Pc. 29 U.F. ... del Plan 28 del B° FO.NA.VI. de Colonia Benítez, oportunamente adjudicada al Sr. SOTO, Eduardo Valentín, D.N.I. N° 16.388.912, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de marzo de 2008.

Mercedes Fernández
Abogada

s/c. E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de AYALA, Alejandro Oscar (alias "Lalo", argentino, solte-

ro, domiciliado en Pasaje Lutringer N° 240 y calle Dónovan, Resistencia (Chaco), hijo de Juan Alberto Vargas y de Magarita Beatriz Ayala, nacido en Resistencia - Chaco, el 16 de diciembre de 1982, Pront. Pol. N° 0046228, Secr. "R.H." y Pront. R.N.R. N° U860932), en los autos caratulados: "**Ayala, Alejandro Oscar s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 49/08, se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 02/05/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "Sentencia N° 28. En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco a los dos días del mes de mayo de dos mil siete... y Resultando ... Falla: I.-) Condenando a AYALA, Alejandro Oscar y ... cuyos datos de identidad obran "ut supra", como co-autores penalmente responsables del delito de Robo doblemente agravado por el uso de armas de fuego y lesiones graves (art. 166, inc. 1° y 2° del C. Penal), por el que vinieran requeridos a juicio en la presente causa, e imponerle la pena de **once (11) años de prisión efectiva**, accesorias legales (art. 12 CP) y costas, por el hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, el día 13 de mayo de 2006 en perjuicio de Bruno Carlos Martín MARTINEZ MIÑO...". Fdo. "Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Julio César Silva, Secretario, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 17 de marzo de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:4/4 V:14/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado del Menor y la Famlíia (Subrogante) Dra. Mariel Natalia Maldonado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días a la Sra Perseveranda ROTELA, emplazándola para que dentro de tres (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "**Trangoni Ricardo Ramón s/Inscripcion**", Expte. 61/2007, en éste proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que la presente en el presente Juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de marzo de 2008.

Dr. Dario René Blanco
Secretario provisorio

s/c. E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado del Menor y la Familia (Subrogante) Dr. Juan Zaloff Dakoff, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días a la Sra Violeta RADULOVICH emplazándola para que dentro de tres (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "**Radulovich, Alejandro s/Inscripción**", Expte. 1772/2.005, en éste proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que la presente en el presente Juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de marzo de 2008.

Dr. Dario René Blanco
Secretario provisorio

s/c. E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Josefina GONZALEZ, M.I. N° 2.411.031 y Don Paulino Fabiano ECHAVARRIA, M.I. N° 2.487.884, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**González Josefina y Echavarría Paulino Fabiano s/Juicio**

Sucesorio", Expte. N° 436, F° 382, Año 2006. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 05 de marzo de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARTIAGA María Yolanda CARABAJAL de, M.I. N° 2.789.760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Artiaga María Yolanda Carabajal de s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 187, F° 163/08, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 14 de marzo de 2008.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Víctor Hugo FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en Calle Goitia N° 1322 ciudad, documento de identidad N° 17.596.394, nacido en Resistencia, 17 de Junio de 1965, que es hijo de Angel, y de Delicia Almendra, que en autos caratulados: "**Comisaría Seccional Quinta s/Eleva Actuaciones (Ref: Acc. de tránsito c/personas lesionadas)**", Expte. N° 2405/06 (Sumario N° 328 - CSPJ/06; Expte. Pol. 641-E/06), se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 29 de febrero de 2008. Señálase la audiencia del día 7 de marzo de 2008, a las 09:30 horas, a fin de que comparezca Víctor Hugo FERNANDEZ, a los efectos de notificarse del embargo trabado en autos, bajo apercibimiento de disponerse su detención en caso de no comparendo. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P." Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:4/4 V:14/4/08

EDICTO.- El Señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5^{ta} Piso Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del señor Miguel Luis ROMANIUK, los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 0709/07 de fecha 17/10/07, dictada en el Expediente N° 0.263/90, Que dicen: Artículo 1°: Rectificar la adjudicación en venta otorgada al señor Miguel Luis ROMANIUK (Hoy Fallecido) según Resolución N° 1637/90, Rectificada por Resolución N° A – 0795/01, en lo que a titularidad se refiere, debiendo entenderse que la misma corresponde por la Parcela 100, Circunscripción IV, Departamento Maipú, con superficie 61 has. 42 as. 37 cas. Y a favor de su esposa Isabel Catalina ESTEPA (M. I. N° 4.648.811); sus hijos Miguel Ángel ROMANIUK (D.N.I. N° 17.832.,317); Rubén ROMANIUK (D.N.I. N° 21.350.016); Miriam Liliana ROMANIUK (D.N.I. N° 20.495.077); Hugo Daniel ROMANIUK (D.N.I. N° 24.762.627), y Walter Luis ROMANIUK (D.N.I. N° 22.477.237), en las proporciones legales correspondientes y conforme lo resuelto en los autos: "**Romaniuk Miguel Luis s/Juicio Sucesorio**" – Expte. N° 0028 – F° 043 – Año 2002, Juzgado de Paz de

Tres Isletas, Chaco. **Artículo 2°:** Rescindir la adjudicación en venta, otorgada por Resolución N° 1637/90, Rectificada por Resolución N° A-0795/01 y el Artículo 1° de la presente, correspondiente a la Parcela 100, Circunscripción IV, Departamento Maipú, con superficie de 61 has. 42 as. 37 cas.; por las razones expresadas en el considerando (las que se dan por reproducidas). Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme lo prescripto por los artículos 32° Inc. a) y b) y 33° de la Ley 2913. Resistencia,

Esteban Branco Capitanich

A/C. Intervención - Instituto Colonización

s/c. **E:4/4 V:9/4/08**

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249 2do Piso, ciudad, Dra. Silvia Claudia Zalazar, en los autos caratulados: "**Abdala Florencio Ramón s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 1.212/07, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Florencio Ramón Abdala M.I. N° 7.422.973, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 14 de septiembre de 2.007. Dra. Nancy E. Durán. Abogada Secretaria Sup. Secre taría Juzgado de Paz N° 2. Primera Categoría Especial.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 130.102 **E:7/4 V:11/4/08**

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Drewicki, Juez Civil y Comercial N° 8 sito en French 166 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) y emplaza por quince (15) días a Burin Jaime Bernardo y Beraja Isaac, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Martínez Raúl Carlos c/Burin, Jaime Bernardo y Beraja, Isaac s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N 2347/07, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 26 de febrero de 2008. Dr. Diego Gabriel Drewicki, Juez. Secretaría, 31 de marzo de 2008.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 130.123 **E:7/4 V:9/4/08**

EDICTO.- Orden Juez de Paz Primera Especial de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Natividad Juarez M.I. N° 3.565.148 fallecido 9 de Julio de 1.998 y la Sra. Felisa Jesus Veliz Vda. de Juarez, M.I. N° 2.087.435, fallecida en fecha 20 de octubre de 2005, correspondiente a los autos: "**Juarez Natividad y Felisa Jesus Veliz Vda. de Juarez**, Expte. 1675/07 - Sec. 1, que trámite por ante el Juzgado Primera Especial de Paz, a cargo del Dr. Jose Teitelbaum -Juez- Dr.a Francisco Morales Lezica Secretario. 12 septiembre 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.120 **E:7/4 V:11/4/08**

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, **de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140. Hace saber, a la Señora Olga Susana LOKETT - D.N.I. N° 17.697.172**, del contenido del Decreto N° 944/08, el cual es Aclaratorio del Decreto N° 566/08, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 12 Mar 2008. El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: "...artículo 1°: Establézcase que la decisión

adoptada en Acuerdo General de Ministros mediante decreto N° 566/08 deberá interpretarse, modificándose a tal efecto, conforme el siguiente texto: "**Artículo 1°:** Déjase sin efecto el decreto N° 2797 de fecha 03 de diciembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 944. Firmado: Cr. Jorge Milton Capitanich – Gobernador Provincia del Chaco – Ing. Omar Vicente Jud – Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Queda Ud. legal y debidamente notificado.

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, **de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140. Hace saber, a la Señorita Vanesa Judith HECK - D.N.I. N° 26.582.870**, del contenido del Decreto N° 944/08, el cual es Aclaratorio del Decreto N° 566/08, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 12 Mar 2008. El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: "...artículo 1°: Establézcase que la decisión adoptada en Acuerdo General de Ministros mediante decreto N° 566/08 deberá interpretarse, modificándose a tal efecto, conforme el siguiente texto: "**Artículo 1°:** Déjase sin efecto el decreto N° 2797 de fecha 03 de diciembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 944. Firmado: Cr. Jorge Milton Capitanich – Gobernador Provincia del Chaco – Ing. Omar Vicente Jud – Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Queda Ud. legal y debidamente notificado.

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, **de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140. Hace saber, a la Señora Nilda Noemí AYALA - D.N.I. N° 14.469.796**, del contenido del Decreto N° 944/08, el cual es Aclaratorio del Decreto N° 566/08, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 12 Mar 2008. El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: "...artículo 1°: Establézcase que la decisión adoptada en Acuerdo General de Ministros mediante decreto N° 566/08 deberá interpretarse, modificándose a tal efecto, conforme el siguiente texto: "**Artículo 1°:** Déjase sin efecto el decreto N° 2797 de fecha 03 de diciembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 944. Firmado: Cr. Jorge Milton Capitanich – Gobernador Provincia del Chaco – Ing. Omar Vicente Jud – Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Queda Ud. legal y debidamente notificado.

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, **de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140. Hace saber, al Señor Diego Martín CAMPOS -D.N.I. N° 23.915.178**, del contenido del Decreto N° 944/08, el cual es Aclaratorio del Decreto N° 566/08, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 12 Mar 2008. El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: "...artículo 1°: Establézcase que la decisión adoptada en Acuerdo General de Ministros mediante decreto N° 566/08 deberá interpretarse, modificándose a tal efecto, conforme el siguiente texto: "**Artículo 1°:** Déjase sin efecto el decreto N° 2797 de fecha 03 de diciembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 944. Firmado: Cr. Jorge Milton Capitanich – Gobernador Provincia del Chaco – Ing. Omar Vicente Jud – Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Queda Ud. legal y debidamente notificado.

EDICTO.- El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Sr. Carlos Omar Villalba, **de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140. Hace saber, al Señor Pablo Fernando GOICOCHEA - D.N.I. N° 31.570.418**, del contenido del Decreto N° 944/08, el cual es Aclaratorio del Decreto N° 566/08, cuya parte principal y pertinente se transcribe: Resistencia, 12 Mar 2008. El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: "...artículo 1º: Establézcase que la decisión adoptada en Acuerdo General de Ministros mediante decreto N° 566/08 deberá interpretarse, modificándose a tal efecto, conforme el siguiente texto: **"Artículo 1º: Déjase sin efecto el decreto N° 2797 de fecha 03 de diciembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007. Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Decreto N° 944. Firmado: Cr. Jorge Milton Capitanich – Gobernador Provincia del Chaco – Ing. Omar Vicente Jud – Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Queda Ud. legal y debidamente notificado.**

Carlos Omar Villalba
Director de Personal

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en French N° 166 - P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: **"Dellamea Jorge José s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"** - Expte. N° 22347/02 - que en fecha 31/03/2008 se ha Declarado la Quiebra del Sr. Jorge José Dellamea, D.N.I. N° 12.150.819, CUIT N° 20-12150819-3, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1751 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico la CPN Pérez Graciela Ramona con domicilio en Avda. Las Heras N° 383, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: "Resistencia, 14 de marzo de 2008. I.- Declarar la Quiebra Indirecta del Sr. Jorge José Dellamea, D.N.I. N° 12.150.819, CUIT N° 20-12150819-3, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1751 de esta ciudad.- ...IV.- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- ...V.- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). ...VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º).- ...X.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XI.- Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ.- ...XV.- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ). ...XVII.- Notifíquese. Registre-

se. Protocolícese". Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 31 de marzo de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:7/4 V:16/4/08

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre 1 -Planta Baja-, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, cita por cinco días a Ramón Antolín Fernández para que conteste la demanda entablada por la firma Motos Da Dalt S.R.L., en los autos caratulados **"Motos Da Dalt S.R.L. c/Fernández Ramón Antolín s/Ejecutivo, 1761/95"** bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 29 de febrero del 2008.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 130.116 E:7/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre 1 - 2º Piso, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez, cita por dos días a Carina Andrea Altamirano para que conteste la demanda entablada por la firma DYACSA S.R.L., en los autos caratulados **"DYACSA S.R.L. c/Ponce, Dora Raquel y Altamirano, Carina Andrea s/Ejecutivo, 12820/04"** bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo. Dr/a. María Eugenia Sáez, Secretario. Resistencia, 13 de marzo del 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.117 E:7/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Duarte Gabina y Acevedo Domingo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 diciembre 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.119 E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación sito en Av. 9 de Julio 466/470, de la ciudad de Resistencia - Chaco, a fs. 69: **"//cia, 07/03/08: Atento lo solicitado y constancias de la causa, publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a Elsa Rivero para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 509, inc. 2 del C.P.C.C.). Not. Fdo. Dra. Lidia V. Aquino, Juez. El juicio en los autos caratulados: "CREDINEA S.A. c/Rivero Elsa s/ Juicio Ejecutivo", Expte. N° 15210/01. Secretaría, 14 de marzo de 2008. Elsa Rivero - DNI: 06.213.794.**

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 130.122 E:7/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, sito en Brown 249, 2º Piso, ciudad, cita por dos (2) días al Sr. Sergio Fredy Espíndola, D.N.I. 17.251.131, para que dentro del octavo (8º) día hábil posterior a la última publicación, comparezca a tomar intervención en

autos "CREDIL S.R.L. c/Espíndola, Sergio Fredy s/ Ejecutivo", Expte. N° 1.749/06, Secretaría 3, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria. Resistencia, 01 de abril de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.124 E:7/4 V:9/4/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Vallejos Alfredo Salvador s/Inscripción en la Matrícula de Corredor", Expte. N° 2222/07, hace saber por un día que: el Sr. Vallejos Alfredo Salvador DNI N° 18.359.801 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Corredor. Secretaria, 07 de marzo de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.111 E:7/4/08

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Administración Tributaria Provincial
PROVINCIA DEL CHACO

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: BONINO MARIA VALERIA, CUIT. N° 27-29370764/8, con último domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo N° 1036, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Doce mil trescientos cincuenta y tres con quince centavos (\$ 12.353,15), correspondiente a la Corrida de Vista N° 253 de fecha 14/09/05, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- (período fiscal: 08/2003 a 10/2004) y Fondo para Salud Pública (períodos fiscales: 09/2003 a 10/2004), con más recargos al 01/11/2005. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: MAROÑAS URIA ROSA, CUIT. N° 27-22121401/9, con último domicilio fiscal en Avenida Wilde N° 29, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Dos mil cuatrocientos ochenta y dos con noventa y tres centavos (\$ 2.482,93), correspondiente a la Resolución Interna N° 420 de fecha 30/08/07, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo Para Salud Pública: (revocatoria Presentación N° 6.753/9-Resolución General N° 1212/94), con más recargos al 15/09/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: OLIVERA DANIEL JORGE, CUIT. N° 20-08466531/3, con último domicilio fiscal en Salta N° 247 -Dpto. 2-, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Diez mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 10.579,56), correspondiente a la Resolución Interna N° 620 de fecha 30/10/07, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (períodos fiscales: 06 a 12/01, 01 a 12/02, 01 a 04 y 07/03), Adicional 10% -Ley 3565- (períodos fiscales: 06 a 12/01, 01 a 03 y 05 a 12/02, 01 a

03/03) y Fondo para Salud Pública: (período fiscal: 08/2001), con más recargos al 15/11/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: GONZALEZ LUCIANO AGUSTIN, CUIT. N° 20-14227600/4, con último domicilio fiscal en Julio A. Roca N° 875, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Novecientos sesenta con sesenta y dos centavos: (\$ 960,62), correspondiente a la Resolución Interna N° 439 de fecha 07/09/2007, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- (revocatoria Presentación N° 543.039 -Ley N° 4884-), con más recargos al 30/09/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: ZIMMERMANN ADELAIDA EMMA, CUIT. N° 27-10466681/2, con último domicilio fiscal en: México - Manzana N° 3 - Casa N° 39, de la Ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco -C.P. 3509-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Dos mil doscientos ochenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 2.289,56), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 160 de fecha 12/06/07, por Contribución de Mejoras (incumplimiento de las Corrida de Vistas N° 222, 223 y 224 del 30/01/07), con más recargos al 15/06/07, Gastos Administrativos y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: HERMAN EPIFANIO S.R.L., INSCRIPCION N° 7.598/8, con último domicilio fiscal en: 9 de Julio N° 33, de la Ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco -C.P. 3509-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Veintisiete mil seiscientos noventa y ocho con setenta y dos centavos: (\$ 27.698,72), correspondiente a la Resolución Interna N° 566 de fecha 16/10/2007, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- (revocatoria Presentación N° 34.402 -Ley N° 4141-), con más recargos al 30/10/2007 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: TONCHEFF NESTOR GUILLERMO, CUIT. N° 20-18314846/0, con último domicilio fiscal en Brown N° 294, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Diez mil doscientos cinco con treinta y un centavos: (\$ 10.205,31), correspondiente a la Resolución Interna N° 382 de fecha 04/05/2005, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- (revocatoria Presentación N° 501.474 -Ley N° 4798-),

con más recargos al 30/04/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: DIAZ BENJANMIN EVARISTO, CUIT.: N° 20-07419645/5, con último domicilio fiscal en: Lote N° 205, de la Localidad de Corzuela, Provincia del Chaco -C.P. 3718-, al pago de la siguiente suma: Pesos: Dos mil ciento dieciocho con treinta y ocho centavos: (\$ 2.118,38), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 140 de fecha 14/06/2006, por Contribución de Mejoras, con más recargos al 15/06/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 03 de abril de 2008.

Cr. Eduardo Rubén Molina
Administrador

s/c. E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CASTRO Albino Guadalupe, M.I. N° 7.911.079, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Castro Albino Guadalupe s/Juicio Sucesorio**", Expte. 17 - F° ... - Año 2008. J.J. Castelli, Chaco, 11 de marzo de 2008.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 130.100 E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Solis Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 290/08, F° 237, año 2008, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Eduardo SOLIS, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de marzo de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 130.101 E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Félix GALEANO, M.I. N° 7.922.910, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Galeano Felix s/ Sucesorio**", (Expte. N° 1085, año 2007), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, 21 de diciembre 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 130.103 E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Raúl ELGANI, M.I. N° 7.921.637, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Elgani Raúl s/Sucesorio**", (Expte. N° 740, año 2007), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, 05 de noviembre 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 130.104 E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Edmundo Ángel ORTEGA, D.N.I. N° 5.583.665, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Ortega, Edmundo Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5257, año 2.007. Resistencia, 31 de marzo de 2.008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R.N° 130.105 E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días en los autos caratulados: "**Knysuk Andrés s/ Sucesorio**", Expte. N° 52, F° 464, Año 2008, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de 30 días lo acrediten. Villa Angela, 4 de marzo de 2.008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.106 E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida 9 de Julio 470 de esta ciudad, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 días, que, se contarán a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y demás interesados de la Sra. Iris Juana Frechou de Karl, L.C. 1.544.899, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Frechou de Karl, Iris Juana s/Juicio Sucesorio (Ab Intestato) Sin Menores**", Expte. N° 6060/07. Resistencia, 17 de marzo del año 2008.

Dra. Marisa Lilián Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 130.112 E:7/4 V:11/4/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Suplente, Secretaria N° 5, sito en la calle López y Planes N° 36, Planta Alta, de esta ciudad, dispone la publicación del presente por tres (3) días, citando y emplazando por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Mario Rene DOHRMANN (D.N.I. N° 33.993.332), a efectos que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Dohrmann Mario Rene s/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 9.777/07), que se tramita por ante este tribunal, Resistencia, 27 de febrero del 2008.

Claudia Fabiana Piccirillo
Abogada/Secretaria

R.N° 130.113 E:7/4V:11/4/08

EDICTO.- Orden Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, Resistencia, Chaco, Secretaría N° 3, Dra. Eloisa Araceli Barreto, sito en Av. Laprida 33 - Torre I, 3° piso, en autos: "**Aceval Carmona, Diana Vanesa c/Giménez Salvador y/o Sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9531/03, cita por 2 veces y emplaza por 15 días a Salvador GIMENEZ, M.I. N° 2.151.765 y/o SUS SUCESORES, a tomar intervención y hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente. Resistencia, 29 de Febrero de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.114 E:7/4 V:9/4/08

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en calle French N° 166, 1° Piso (Resistencia, Chaco), a cargo de la Dra. Gladys

Esther Zamora, Juez, Secretaría N° 9. Cita por edictos a Roberto Gustavo VERON, D.N.I. N° 22.018.555, que se publicarán por dos (2) días emplazándolo para que en el término de cinco (5) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente para que conteste la demanda entablada por la firma DALTAC & COMPAÑIA S.R.L., en los autos caratulados: "Daltac & Compañía S.R.L. c/Verón, Roberto Gustavo; Verón, Daniel Marcelo y Bordón, Silvio Alfredo s/Ejecutivo, 21804/02", Fdo. Resistencia, 25 de febrero del 2008.

Nancy Elizabeth Chavez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.115

E:7/4 V:9/4/08

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION
PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE VIALIDAD
NACIONAL PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es: MALLA 405 A,

Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07.
PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO

Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.P. N° 13 (Chaco) - km. 386,00 (Santiago del Estero)

Longitud de la Malla: 122,84 km.

Precio del pliego: Pesos Mil quinientos (\$1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las

ofertas: 6 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
Vialidad Nacional

Ing. Edith Romero

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

c/c.

E:7/3 V:16/4/08

—————>*<—————
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 008/2008
EXPEDIENTE N° 038/08

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición insumos informáticos.

Destino: Dependencias varias.

Fecha de apertura: 22 de abril de 2008.

Hora: 10:30.

Lugar de apertura y presentación de los

sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Dpto. Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:26/3 V:7/4/08

—————>*<—————
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 008/2008

Consiste en la adquisición de: Herrajes preensamblados (conectores) para líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 217.679,00 (son Pesos: Doscientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 06/05/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 218,00 (son Pesos: Doscientos dieciocho).

PUBLICA N° 016/2008

Consiste en la adquisición de: Interruptores tripolares automáticos con extinción del arco en vacío tensión nominal 36 kV corriente nominal 1250 a uso exterior, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 360.096,00 (son Pesos: Trescientos sesenta mil noventa y seis), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 08/05/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 360,00 (son Pesos: Trescientos sesenta).

PUBLICA N° 017/2008

Consiste en la contratación para la: Reparación integral de Transformadores de Distribución de 100 y 160 KVA - 13,2 kV con entrega del material recuperado como parte de pago, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 641.300,00 (son Pesos: Seiscientos cuarenta y un mil trescientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 13/05/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 642,00 (son Pesos: Seiscientos cuarenta y dos).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av.

Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:4/4 V:9/4/08

>*<

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

LICITACION PRIVADA N° 01/08
****PRIMER LLAMADO****

Objeto: Ampliación edificio Laboratorio Central

Fecha de apertura: 09/04/08. **Hora:** 10.

Presupuesto oficial: \$ 100.000 (IVA incluido)

Entrega de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av.9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:4/4 V:14/4/08

>*<

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 012/2008

Consiste en la adquisición de: CONDUCTORES ELECTRICOS PREENSAMBLADOS y PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.1.603.250,00.- (Son Pesos: Un Millón Seiscientos Tres Mil Doscientos Cincuenta.-), con el I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 15/05/2008 = **Hora:** 10:00.-

Valor del pliego: \$.1.603,00.- (Son Pesos: Un Mil Seiscientos Tres.-)

PUBLICA N° 013/2008

Consiste en la adquisición de: MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA ELECTRONICOS POLIFASICOS QUE COLECTEN PROCESEN Y ALMACENEN DATOS DE ENERGIA ELECTRICA ACTIVA TOTAL EN MEMORIA NO VOLATIL, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 689.520,00.- (Son Pesos: Seiscientos Ochenta Y Nueve Mil Quinientos Veinte.-), con el I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 20/05/2008 = **Hora:** 10:00.-

Valor del pliego: \$.690,00.- (Son Pesos: Seiscientos Noventa.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c. E:7/4 V:11/4/08

CONVOCATORIAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2008, a las 10.00 horas en primer convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2007.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2007.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2007.

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

Edhel Juan María Bertineti
Secretaría Directorio

R.N° 130.035 E:31/3V:11/4/08

>*<

**ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS
DE RESISTENCIA S.A.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Omnibus de Resistencia S.A., a realizarse el día 24 de abril de 2008, a partir de las 19 horas en primera convocatoria y a partir de las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local No. 16, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550 y del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio, del destino de los resultados acumulados, y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4) Tratamiento de la gestión del directorio y de la retribución de directores y síndicos.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora por vencimientos de mandato.

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

Gustavo Fernández Machenaud, Gerente
R.N° 130.020 E:31/3V:11/4/08

>*<

SILVIO CRISTOFANI E HIJOS S.A.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad a las normas legales vigentes y el estatuto social de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea

General Ordinaria a realizarse el día 10 de Abril del año 2008, a las 18 hs., en primera convocatoria y 17 en segunda convocatoria, en la sede social, sito en Marcelo T. de Alvear N° 751, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2.- Aprobación y ratificación de lo todo lo actuado por el actual órgano de administración y sindicatura.
- 3.- Aprobación de los Balances, Memorias, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, Anexos, Informaciones Complementarias, Informes del Auditor y del Síndico de los Ejercicios Sociales finalizados el día 30 de Junio de 1998, 30 de Julio de 1999, día 30 de Junio de 2000, día 30 de Junio de 2001, día 30 de Junio de 2002, día 30 de Junio de 2003, día 30 de Junio de 2004, día 30 de Junio de 2005, día 30 de Junio de 2006 y el día 30 de Junio de 2007 respectivamente.
- 4.- Explicación de las causa que motivaron el atraso de la realización de la Asamblea Ordinaria del Ejercicio N° 18,19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 cerrados el día 30 de Junio de 1998, 30 de Julio de 1999, día 30 de Junio de 2000, día 30 de Junio de 2001, día 30 de Junio de 2002, día 30 de Junio de 2003, día 30 de Junio de 2004, día 30 de Junio de 2005, día 30 de Junio de 2006 y el día 30 de Junio de 2007 respectivamente.
- 5.- Designación de Directores Titulares y Suplentes por terminación de mandato.
- 6.- Renovación del Síndico Titular y Suplente por el término de dos años.

Nélida Arnáiz de Cristófani

Presidenta del Directorio

R.N° 130.015 - 130.037 E:31/3V:11/4/08

LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA

VILLA ANGELA, CHACO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 2008, a las 10,00 horas en el local de Av. 25 de Mayo N° 680, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Síndico.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria reexpresados a moneda homogénea y comparativo con el ejercicio anterior al 31/10/2006 por el Trigésimo Octavo Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2007, confeccionado de acuerdo con las normas del Artículo 62 de la Ley 22.903, y Resolución Técnica N° 6 y modificatoria Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

- 3°) Considerar el destino del Resultado del Ejercicio. Fijar los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

EL DIRECTORIO

Mirta N. Lobera de Giordano

Presidente

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para su realización.

R.N° 130.080

E:4/4 V:14/4/08

ASOCIACION CIVIL "LA VISION"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se comunica a los/as Asociados/as que la Comisión Directiva de la Asociación Civil "La Visión", ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de Mayo de 2008, a las 17 horas, en la sede legal de Carlos Boggio N° 2530, Resistencia Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para que actúen como Secretarios/as.
- 2) Justificación del llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Aprobación de la Memoria y del Inventario y Balance del ejercicio finalizado el 30.06.2007; y de la Memoria y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 30.06.2007.
- 4) Tratamiento de Proyectos y Planes aprobados y a aprobarse en el presente periodo y de los nuevos a emprender por la Institución en el próximo periodo.

Viviana M. Salazar, Secretaria

Ramón Cáceres, Presidente

R.N° 130.118

E:7/4/08

ASOCIACIÓN CIVIL CONFRATERNIDAD

BARRANQUERAS – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 2008 a las 18 horas, en el domicilio sede de la Asociación, Joaquín V. González N° 2100 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, la Asamblea Anual para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de asociados para firmar el Acta.
- 2- Aprobación de la Memoria Anual y los Estados Contables, como también del informe de los Revisores de Cuentas de los períodos anuales 2006 y 2007.
- 3- Modificación del Estatuto, Artículo N° 16.
- 4- Elección de Autoridades.

Roa, Silvia Viviana, Secretaria

Sosa, Sergio A., Presidente

R.N° 130.126

E:7/4/08

ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA AGRÍCOLA DE
SALTO DE LA VIEJA

PARAJE SALTO DE LA VIEJA – COLONIA ELISA – CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 21 de Abril de 2008, a las 15,00 horas en el local de la Capilla "San José Obrero" del Paraje Salto de la Vieja, Jurisdicción de Colonia Elisa, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo

e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N°13, finalizado el 30/11/2007.

- 3) Tratamiento de la Cuota Societaria.
- 4) Líneas de trabajo para el año 2008.

Nota: En caso de lluvia la Asamblea se realizará en el Centro de Jubilados de Colonia Elisa, con domicilio en calle Justo Novo y Ruta 9. El Balance General se encuentra a disposición de los asociados en sede social.

Vilma I. López, Secretaria
Mirta G. Duarte, Presidente

R.N° 130.127 E:7/4/08

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL
COMISIÓN ABORIGEN RAIZ CHAQUEÑA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil Comisión Aborigen Raíz Chaqueña convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 12 de Abril de 2008, a partir de las 17:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2005; 31/12/2006 y 31/12/2007.
- 4°) Fijación del valor de la cuota social.
- 5°) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Tapia Norma Beatriz, Secretaria
Rodríguez Rubén Pablo, Presidente

R.N° 130.128 E:7/4/08

>*<
ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE ORQUIDEOLOGÍA
CONVOCATORIA

Estimado Socio: De conformidad con el Estatuto Social vigente de la Asociación Chaqueña de Orquideología, tenemos el agrado de invitado a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 2008, a las 16 horas, en el Centro Cultural Leopoldo Marechal sito en Carlos Pellegrini 272 de Resistencia Chaco

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos Socios, para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y la Sra. Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato: Vicepresidente. Pro Secretaria. Tesorero.

NOTA: En cumplimiento del Artículo N° 24 del Estatuto Social actualmente vigente, la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de Socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los Socios con derecho a voto.

Susana Boglietti, Secretaria
Clelia Montí de Deffis, Presidente

R.N° 130.129 E:7/4/08

>*<
LA CASA DEL NIÑO
"SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"

SAN BERNARDO – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Casa del Niño "Sagrado Corazón de Jesús", en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca por medio de su Comisión Directiva a sus Asociados, a

la Asamblea General Ordinaria que se realizará en sus instalaciones sito en Chacabuco y Moreno de la localidad de San Bernardo, Chaco, el día 30 de Abril del año 2008, a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Elección de dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla -conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre el 31-12-2006 al 31-12-2007.

Elva Mateu, Secretaria
José A. Vulgan, Presidente

R.N° 130.130 E:7/4/08

>*<
JUNTA ELECTORAL DEL PERSONAL
DE LOTERÍA CHAQUEÑA
CONVOCATORIA

Se convoca a todo el personal de Lotería Chaqueña para la elección, de un Vocal (suplente) representante del personal en el Directorio de la Institución, a realizarse el 08 de Mayo del 2008. Las listas de candidatos deberán presentarse hasta el 18 de Abril del 2008, inclusive, a las 13.00 horas, con sus correspondientes avales.

Ojeda Héctor R., Secretario General
Enguiz María Elena B. de, Presidenta

s/c. E:7/4/08

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, Secretaría N° 1, hace saber por tres (3) días, autos: "Amarilla Automotores S.A. c/Buchert, Gilberto Omar s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 1.288, año 1995, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 15 de Abril de 2008, a la hora 9:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, 1/3 indiviso del inmueble individualizado catastralmente como: **Ciudad de Crespo, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Plano N° 30.286, Certif. N° 384240, calle y número: Bartolomé Mitre N° 1453, Manzana 145, Fracción "B"**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 143.620, Distrito Espinillo, Departamento Paraná, Sup.: 666 m² 40 d²; con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: sin deudas al 18/10/07. Obras Sanitarias sin deudas al 16/10/07. Todas las deudas son a cargo del comprador en subasta. Base: \$ 25.448,82 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se subastará sin limitación de precio (**sin base**). El inmueble se encuentra ocupado con usufructo vitalicio y gratuito. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 27 de marzo de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 130.082 E:4/4 V:9/4/08

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez del Juzgado Laboral de Villa Angela, Provincia del Chaco, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, en autos: "**Acosta, Alfredo de Jesús c/Doebbeling S.A.A.C.I. s/Ejecución de Sentencia en Autos (191/99)**", Expte. 163, Folio: 94, Año 2005, que el Martillero Atilio Roberto Ferrando rematará el día 25 de abril de 2008, a las 8:00 hs., en la calle Perón N° 175, de la Ciudad de Villa Angela Chaco, el siguiente bien: "Un (1) puente grúa para descarga de algodón con comando eléctrico y sus accesorios hidráulicos completos, con estructura de soporte y movimiento sobre su base marca **Ferrucci**, con dos motores eléctricos trifásicos de 50 HP cada uno, marca **Corradi** N° 84602001 y N° 74502116, en buen estado de uso y conservación". Condiciones de venta: Sin base, mejor postor, al contado, seña 10% en el acto de remate, el saldo dentro del quinto día posterior a la apropiación judicial del remate. Comisión 10% a cargo de quien resulte comprador, la que deberá ser abonada en el acto de remate (art. 50 inc. 1 ap. b 4 de la Ley 604/64), sellado de Ley. Villa Angela, Chaco, 18 de marzo de 2008.

Dr. Diego Alberto Caballero
Abogado/Secretario

R.N° 130.098

E:4/4 V:7/4/08

EDICTO.- La Dra. Amanda M. Corchuelo, Juez subrogante de Primera Instancia del Trabajo de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, hace saber por dos días en autos caratulados: "**Torres, Rubén Osvaldo c/García, Elba Catalina s/Ejecución de convenio**", Expte. N° 1.572/06, que martillero público Hugo Mariano Olivo rematará el día 11 de abril de 2008, a las 17,00 horas en Av. Laprida N° 4750, de Barranqueras, los siguientes bienes: Un (1) freezer de 400 litros aproximadamente, sin marca a la vista, en funcionamiento, y una (1) balanza electrónica marca "Kretz-Delta" de 15 kgs. de capacidad. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Más informes, martillero actuante T.E. (03722-481970). Resistencia, 6 de marzo de 2008.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c.

E:4/4 V:7/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown 249 2° Piso, de esta ciudad, hace saber por el, término de 1 día en los autos caratulados: "**Rodríguez Santa Brígida c/Ponce María s/Juicio Ejecutivo**". Expte. N° 1668/98, que el Martillero Rolando H. Esquivel, rematará el día 25 de Abril del 2008, a las 10,00 hs. en Lestani N° 65, ciudad, (1) reloj de pared en forma de timon con dibujos geometricos en su interior en colores verde, naranja, blancos y celestes en funcionamiento, sin base contado mejor postor, comision 10%. Resistencia, 28 de marzo 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 130.107

E:7/4/08

CONTRATOS SOCIALES

DON ANTONIO Y CIA. S.A.

EDICTO.- Casinos del Mercosur S.A. y Don Antonio y Cia. S.A. hacen saber que han resuelto efectuar una escisión en los términos del art. 88 de la ley de sociedades comerciales, para lo cual se destina parte del patrimonio a sociedad existente y para crear dos nuevas sociedades. A tal fin informan que Don Antonio y Cia. S.A., con sede social en Avenida Sarmiento 719 primer piso, oficina A, de Resistencia, Chaco, inscripta

en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el N° 11 folios 257/263 del libro 39° de Sociedades Anónimas del año 2002 con fecha 17/04/2002, según balance especial al 31/12/2007 el Activo es de \$ 8.631.352,06 y el pasivo es de \$ 2.109.650,08. Patrimonio que Don Antonio y Cia. S.A. destina a la nueva sociedad GEMA S.A. Activo \$ 943.085,53. Pasivo \$ 0,00. Patrimonio que Don Antonio y Cia. S.A. destina a la nueva sociedad MAGMA S.A. Activo \$ 943.085,53. Pasivo \$ 0,00. Patrimonio que Don Antonio y Cia. S.A. destina a Casinos del Mercosur S.A. Activo \$ 4.940.852,98. Pasivo \$ 1.609.775,60 aumento de capital social de \$ 2.093.000. Casinos del Mercosur S.A., con sede social en Avenida Sarmiento 719, primer piso, oficina A, de Resistencia, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el N° 39 folios 769/775 del libro 39° de Sociedades Anónimas del año 2002 con fecha 27/09/2002. Según balance especial al 31/12/2007 el Activo es de \$ 5.431.213,66 y el pasivo es de \$ 1.807.544,78. Patrimonio que Casinos del Mercosur S.A. destina a la nueva sociedad GEMA S.A. Activo \$ 1.770.848,95. Pasivo \$ 815.670,35. Patrimonio que Casinos del Mercosur S.A. destina a la nueva sociedad MAGMA S.A. Activo \$ 1.770.848,95. Pasivo \$ 815.670,35. Las sociedades escisionaria serán sociedades anónimas y se denominan respectivamente MAGMA S.A. que tendrá un capital de \$ 585.000, con domicilio en Ayacucho 501, Resistencia, Chaco, y GEMA S.A., que tendrá un capital de \$ 585.000, con domicilio en Avenida Italia 532, Resistencia, Chaco. Las oposiciones de ley por el término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la última publicación en el domicilio de Hipólito Yrigoyen 433, Resistencia, Chaco.

Emilio Blanco
Presidente

R.N° 130.056

E:31/3V:7/4/08

MOROTI S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**MOROTI S.A. s/Insc. Modificación Estatuto (Objeto)**", expediente N° 18/08, hace saber por un día que, según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 10 del 30/10/2007 la firma MOROTI S.A., ha resuelto modificar el Artículo 3° de su Estatuto Social (Objeto), quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "**Artículo Tercero:** La sociedad tendrá por objeto las siguientes operaciones: a) Agrícola: siembra, cultivo, cosecha y comercialización de todo tipo de cultivos en predios propios y/o arrendados a terceros. b) Ganadería: cría invernada, compra y venta de ganado vacuno, caprino, ovino, caballar y mular. c) Forestal: Desmonte, reforestación, compra y venta de todas las especies forestales de la zona. Explotación integral de bosques, industrialización de la madera obtenida por la explotación propia o adquirida a terceros, con instalación de aserraderos, plantas de secado, impregnación, conglomerados, etc. d) Comercial: compra y venta de productos agrícolas en el mercado interno como así también la importación y exportación de los mismos, e) Industrial: Mediante elaboración, tratamiento y fabricación en sus distintas etapas de productos agrícolas. f) La extracción y venta de arenas y cantos rodados. g) Armador Marítimo y Fluvial. h) Compra, venta de materiales para la construcción. i) Fabricación, caños, bloques, piletas, tanques y otros implementos para la construcción. j) Construcción: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, sean públicas o privadas, de cualquier naturaleza, sean viviendas, obras civiles, viales, hidráulicas, mecánicas, electromecánicas,

movimientos de suelos, dragados y/u obras de defensa contra inundaciones, mediante sistema de cofinanciación con las instituciones municipales, provinciales o nacionales, conforme a los diversos planes de ejecución de viviendas y de financiación para empleados públicos o pertenecientes a gremios, o exclusivamente con capitales de particulares o con capital propio, con financiación bancaria o de terceros. k) Importación y Exportación: Realizar negocios de exportación e importación de materias primas o elaborados, comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros relacionados con el rubro por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, propietaria, consignataria, representante y distribuidora y en salvaguarda de certificación de calidad de los productos que negocie, se registrará por normas estrictas de seriedad, seguridad legal y lealtad comercial. Para la realización de su actividad podrá asociarse con otras personas físicas o jurídicas mediante uniones transitorias de empresas." Secretaría, 28 de marzo de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 130.109

E:7/4/08

>*<

EL CHÚKARO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**EL CHÚKARO S.R.L. s/Inscripción Modificación Contrato Social y Aumento de Capital**", Expte. N° 2136/07, se hace saber por un día que: conforme Actas de socios del 27/04/07 y del 22/02/08, los Señores: Nancy Beatriz Diez, DNI N° 14.779.067 y Nicolás Gabriel Matta, DNI N° 27.471.879, únicos socios de "EL CHÚKARO S.R.L.", han aceptado la incorporación como nuevo socio de Diego Elías Matta, D.N.I. N° 28.661.388, domiciliado en calle Santa María de Oro 435 de esta ciudad; y el consecuente aumento de capital. Por ello, los actuales socios, resuelven modificar los Arts. 1° y 5° del contrato constitutivo, los cuales se redactan de la siguiente forma: Cláusula Primera: "A partir de la fecha queda constituida entre Diez, Nancy Beatriz; Matta, Nicolás Gabriel y Matta, Diego Elías; una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "EL CHÚKARO Sociedad de Responsabilidad Limitada". y Cláusula Quinta: El Capital Social queda constituido en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) en bienes en su totalidad, según Cuadro Resumen de Incremento e Integración de Capital suscripto al 27 de abril de 2.007, que se anexa al presente y cuya valuación han realizado los socios según lo prescripto por el artículo 51 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, debidamente suscripta por Contador Público Nacional; dividido en Ochenta cuotas de Mil pesos cada una; las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, quienes lo hacen de la siguiente proporción: Nancy Beatriz Diez, suscribe e integra 15 cuotas sociales de valor \$ 1.000 (pesos mil) cada una, lo que representa un capital de \$ 15.000 (pesos quince mil); el señor Matta, Nicolás Gabriel, suscribe e integra 15 cuotas sociales de valor \$ 1.000 (pesos mil) cada una, lo que representa un capital de \$ 15.000 (pesos quince mil); y el señor Matta Diego Elías, suscribe e integra 50 cuotas sociales de valor \$ 1.000 (pesos mil) cada una, lo que representa un capital de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil.) Secretaría, 28 de marzo de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 130.110

E:7/4/08

CARBONERAS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Carboneras S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° 2358/07, hace saber por un día que, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 27/07/2007 la firma Carboneras S.A., ha resuelto la elección de un nuevo Directorio por el término de tres años por renuncia de mandatos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente - Director: Juan Sócrates Fernández, D.N.I. 7.892.916, con domicilio en Córdoba 360, Resistencia, Chaco; y Director Suplente: Oscar Abalo, D.N.I. 23.540.079, con domicilio en Córdoba 464, Resistencia, Chaco. Secretaría, 17 de marzo de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.108

E:7/4/08

>*<

TECH TOOLS SRL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Dra. María Teresa Varela a cargo del Juzgado Civil N° 1 y del Registro Público de Comercio en autos caratulados **TECH TOOLS SRL s/Inscripción** expte 1593/07 se hace saber por un día que conforme el Contrato Privado del 3 de setiembre de 2007 con modificación de fecha 13 de diciembre de 2007 los Sres. Rafael Eduardo Hernandez DNI: 20.192.859, argentino, divorciado, domiciliado en S. Buenaventura del Monte Alto 398 de profesión comerciante, con el 80% de las cuotas parte y la Sra. Carola Nelida Hernandez DNI: 21.686.383, argentina, viuda; con domicilio Corrientes 263, de profesión abogada con el 20 % de las cuotas parte han constituido una sociedad denominada TECHTOOLS SRL con sede social en Roque Sáenz Peña 237, planta baja Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil. Tendrá por objeto: A) Comercial: desarrollar por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, fabricación, ensamblamiento, exportación o importación, compraventa, depósito, distribución, alquiler, comercialización bajo cualquier modalidad de equipos informáticos y sus derivados, todo tipo de electrodomésticos máquinas, repuestos, herramientas, equipos, servicios y accesorios para los mismos, así como consultoría, servicio técnico en informática y comunicaciones y todo objeto, máquinas, insumo o servicios complementarios, muebles escolares y de oficina; b) Financiero: mediante el otorgamiento de préstamos a personas físicas, jurídicas o sucesiones indivisas, en moneda local o extranjera, bajo la modalidad que los socios gerentes decidan, ya sea como préstamos a sola firma, con garantía personales, reales, con caución de valores, etc; sin mas limitaciones que aquellas que la propia ley imponga, dejándose establecido que la sociedad no efectuará intermediación financiera entre terceras personas, por cuya razón los fondos a prestar provendrán exclusivamente del capital inicial de la sociedad, de sus acrecidos, de los aportes a cuenta de futuras capitalizaciones de los socios decidan aportar. La administración estará a cargo del Socio Rafael Eduardo Hernandez. El cierre del ejercicio es del día 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 1° de abril del 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 130.125

E:7/4/08